



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45-2019-MDP/A

Pachacamac, 17 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre de 2018, "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas".

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que "El Alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo con la clasificación de municipalidades utilizada por el Programa de Incentivos. Cualquier cambio en la designación del Coordinador del Programa de Incentivos debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata".

Que, mediante Informe N° 05-2019-MDP/GM/GPP de fecha 08.01.2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación del Coordinador de Metas del Programa de Incentivos, mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, adjuntando para dicho efecto el proyecto de resolución respectivo.

Que, mediante Informe N° 07-2019-MDP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable por la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en razón de lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, resulta necesario designar al servidor municipal que actuará como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, con Memorando N° 021-2019-MDP/GM de fecha 15.01.2019, la Gerencia Municipal ratifica el Informe N° 005-2019-MDP-GM/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 007-2019-MDP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, elevando los actuados para la designación del mencionado Coordinador del Programa de Incentivos.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para el cumplimiento de las metas de la Entidad, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:

ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Cargo que ocupa en la Entidad:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Correo electrónico:

rtorres@pachacamac.gob.pe

Teléfono de Contacto:

993076351

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado en el artículo precedente, así como al Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE